



Factura: 002-003-000016974



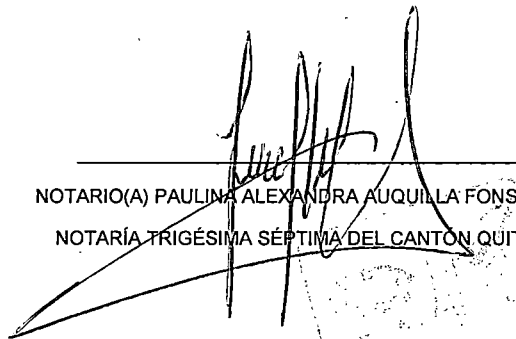
20181701037C04574



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701037C04574

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:55).


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 93272-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 143396



20181701037P04651



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701037P04651						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2018, (17:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792348706001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO GRIJALVA COBO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		500000.00					

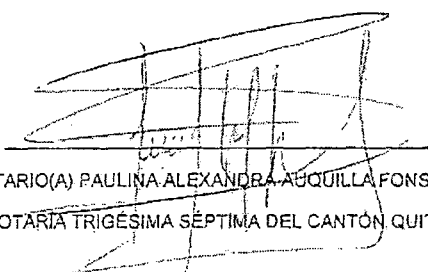
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701037P04651
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2018, (17:50)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

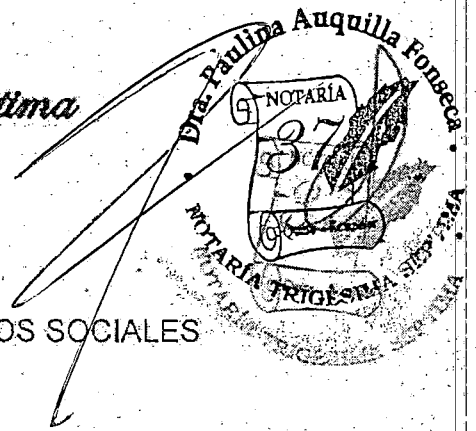
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701037PC4651						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2018, (17:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17923487060-01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO GRIJALVA COBO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigesima Septima



ESCRITURA NUMERO: 20181701037P04651

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA: JUAN PABLO GRIJALVA COBO

Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
CORPABE S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$3'255.950,000

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$500.000,00

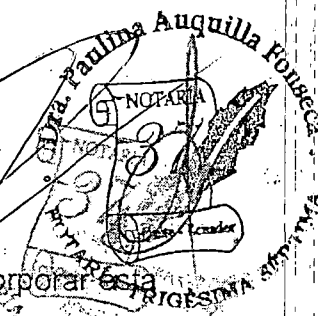
CAPITAL ACTUAL: USD \$3'755.950,00

DI 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor JUAN PABLO GRIJALVA COBO, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A., conforme se demuestra con los documentos adjuntos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su identificación con la cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada se adjunta como habilitante.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, procede libre y voluntariamente a celebrar la presente escritura pública de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Notaría Trigesima Séptima

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A., el Ingeniero Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la misma. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse y actúa amparado en el nombramiento adjunto. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. - La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de noviembre del dos mil once ante el Notario Primero del cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha ocho de diciembre del dos mil once. Dos.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de julio del dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A. a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'755.950,00), mediante la capitalización de utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil diecisiete y cuyo monto asciende a un total de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$500.000,00) cuya información consta en el documento adjunto. Tres. - La misma Junta General de Accionistas aprobó establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$7'000.000) y por lo tanto

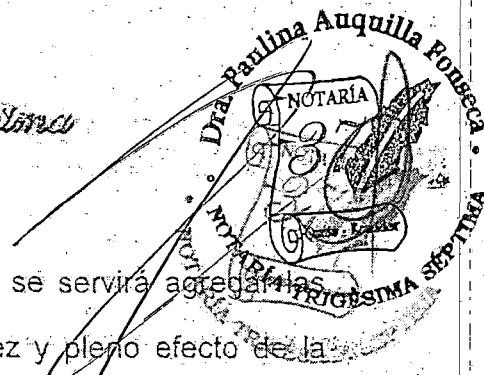


reformular y codificar los estatutos sociales de la compañía para incorporar esta decisión. Cuatro. - La Junta General de Accionistas resolvió reformar el estatuto social de la Compañía de tal modo que refleje el establecimiento del capital autorizado y el aumento del capital pagado. Cinco. - La Junta General de Accionistas resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía Ingeniero Juan Pablo Grijalva Cobo para que otorgue la escritura pública que haga efectivas las decisiones de la Junta General de Accionistas, obtenga su inscripción en el Registro Mercantil y realice cuanta gestión fuere necesaria para dicho efecto. TERCERA: ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes expuestos, el Compareciente, en la calidad antes invocada y en cumplimiento de las decisiones tomadas por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el treinta de julio del dos mil dieciocho y que se agrega como habilitante, declara establecido el capital autorizado de la Compañía en la suma de SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 7'000.000,00). De la misma manera, declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$500.000,00), aporte que se realiza mediante capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil diecisiete, y que se encuentra actualmente en la cuenta de reservas facultativas, para llegar al capital total de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'755.950,00). Declara también reformados los estatutos de la misma en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en mención. CUARTA: REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO

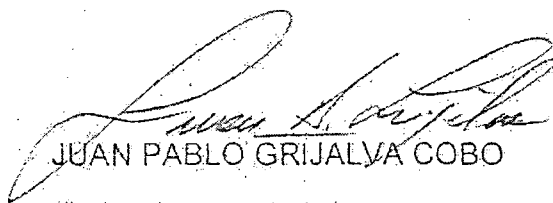
Notaría Trigésima Séptima

SOCIAL.- Para reflejar las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas que se contienen en el presente instrumento público, el Compareciente declara reformado el Artículo sexto del Estatuto Social, el cual dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la Compañía, es de SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$7'000.000,00).- El capital pagado es de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'755.950,00), dividido en tres millones setecientas cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Este capital ha sido pagado en su totalidad por los accionistas, conforme al detalle arriba constante. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: UNO) El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A., declara bajo juramento que la compañía a la que representa se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no mantiene obligaciones pendientes con ninguna entidad del Estado. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos: Uno. - Nombramiento debidamente inscrito del Compareciente; Dos. - Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de julio del dos mil dieciocho. SEPTIMA: ACEPTACION. - El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A. acepta el contenido de la presente escritura pública por convenir a los

Notaria Trigesima Septima



intereses de su representada. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura en todas sus partes. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública y que a la compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, con matrícula profesional signada con el número novecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO GRIJALVA COBO

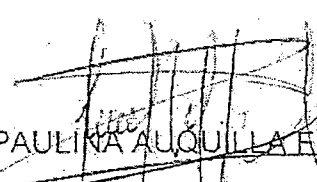
C.C. 1707103766

C.V. 015-058

Dirección: 12 de Octubre N/24-437

Teléfono: 250-1467

Correo electrónico: jpgrijalva@agso.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707103766

Nombres del ciudadano: GRIJALVA COBO JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO MONCAYO MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: GRIJALVA HUGO

Nombres de la madre: COBO MARIA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

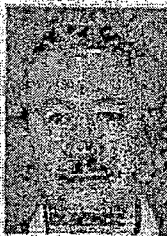
N° de certificado: 180-145-34871



180-145-34871

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2017	 COMISIÓN NACIONAL DEL ECUADOR
015 JUNTA	015-058 NUMERO	1707163766 CÉDULA
	GRIJALVA COBO JUAN PABLO APELLIDOS Y NOMBRES	
	PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN CUMABAYA PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCION ZONA
		

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
CORPABE S.A.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.**, a los treinta días del mes de julio del 2018, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 12 de octubre N24-437 y Cordero, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se reúnen los accionistas con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor José Marcelo Peña Durini y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	REPRESEN TANTE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTA JE
SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDENO S.A.	Juan Pablo Grijalva Cobo	USD \$3'255.949,0 0	USD \$3'255.949,0 0	3'255.949,00	99,9%
CORPORACION DE PEQUEÑOS GANADEROS S.A. CORGANPECSA	José Marcelo Peña Durini	USD \$1	USD \$1	1	0,1%
TOTAL		USD \$3'255.950,0 00	USD \$3'255.950,0 00	3'255.950,00	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Aumentar el capital social de la Compañía.
2. Establecimiento del capital autorizado de la compañía.
3. Reformar los estatutos de la Compañía.

El Señor Presidente declara instalada la Junta y da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por los accionistas, por lo que se lo pasa a considerar:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía:

Toma la palabra el Ing. Juan Pablo Grijalva, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.**, tiene utilidades generadas en el ejercicio económico 2017 que no han sido distribuidas. De esta manera, pone en consideración a la Junta General de Accionistas, realizar un aumento de capital mediante la capitalización de utilidades no distribuidas por un monto de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$500.000,00); dejando de esta manera el capital social de la compañía en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'755.950,00).

Luego que ha sido discutida la moción presentada por el ingeniero Juan Pablo Grijalva, la Junta de Accionistas resuelve de manera unánime realizar un aumento de capital que se lea realizara de la siguiente forma:

- 1.1. Mediante capitalización de utilidades generadas en el ejercicio económico 2017, cantidad de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$500.000,00), dinero que se encuentra actualmente en la cuenta de reservas facultativas.
- 1.2. La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General, para que proceda con el redondeo de fracciones a prorrata de la participación de cada accionista en el capital social de la compañía.

En tal virtud, el desglose del capital social de la compañía con el presente aumento de capital quedaría establecido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL APORTADO EN NUMERARIO (APORTES DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DESPUÉS DEL AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJE DESPUÉS DEL AUMENTO DE CAPITAL
SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.	USD \$3'255.949,00	3'255.949,00	USD \$499.999,00	USD \$3'755.948,00	99,99%
CORPORACION DE PEQUEÑOS GANADEROS S.A. CORGANPECSA	USD \$1	1	1	USD \$2	0,01%
TOTAL	USD \$3'255.950,00	3'255.950,00	USD \$500.000,00	USD \$3'755.950,00	100%

CUARTO: Establecimiento del capital autorizado de la compañía

Toma la palabra el señor José Marcelo Peña Durini, en su calidad de Presidente de la compañía CORPORACION DE PEQUEÑOS GANADEROS S.A. CORGANPECSA, quien manifiesta que es pertinente establecer en los estatutos sociales de la compañía un capital autorizado de SIETE MILLONES DE DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$7'000.000,00).

La Sala delibera y de forma unánime decide establecer un capital autorizado de SIETE MILLONES DE DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$7'000.000,00).

QUINTO: Reformar los estatutos de la compañía:

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien informa que de conformidad con las decisiones tomadas en este momento por la Junta General de Accionistas, debe reformarse el estatuto social en su artículo sexto. Mociona que éste diga lo siguiente:

ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL. El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$7'000.000,00).- El capital suscrito y pagado es de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'755.950,00), dividido en tres millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Este capital ha sido pagado en su totalidad por los accionistas, conforme al detalle arriba constante.

La Sala delibera y de resuelve de forma unánime aprobar el texto del artículo sexto reformado de los estatutos sociales de la compañía.

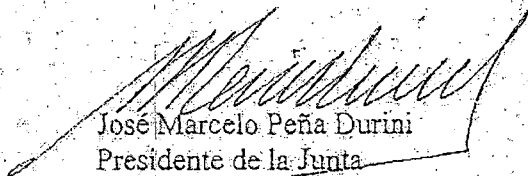
Del mismo modo la Junta General de Accionistas decide por unanimidad autorizar al Gerente General, señor Juan Pablo Grijalva Cobo, para que eleve a escritura pública el aumento del capital y la reforma del estatuto social de la compañía aprobada a través de la presente acta, así como autoriza al Gerente General a tramitar la respectiva inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil y realice cuánto trámite sea necesario en la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas o cualquier otra entidad pública o privada a fin de dejar constancia del presente aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada sin observaciones.

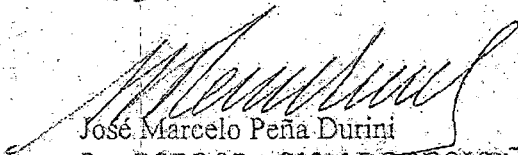
A las 12h00 el Presidente declara clausurada la sesión.



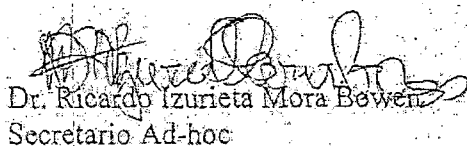
Juan Pablo Grijalva Cobo
Por SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDENO S.A.
Accionista



José Marcelo Peña Durini
Presidente de la Junta
C.C:



José Marcelo Peña Durini
Por CORPORACION DE PEQUEÑOS GANADEROS S.A. CORGANPECSA
Accionista
C.C:



Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen
Secretario Ad-hoc

NOMBRAMIENTO

Quito, 28 de diciembre del 2015.

Señor
Juan Pablo Grijalva Cobo
Ciudad

Estimado Ing. Grijalva:

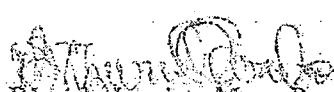
Los directores de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.** mediante Junta de Directorio de la Compañía, celebrada día de 6 de noviembre del 2015, resolvieron por unanimidad elegirlo a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de **CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, su cargo será asumido por el Presidente de la Compañía.

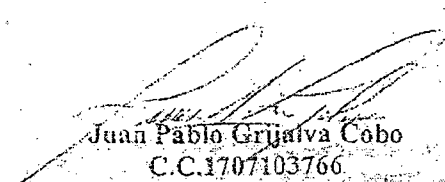
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de noviembre del 2011 ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de diciembre del 2011.

Los directores autorizaron al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

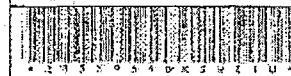

Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen
Abogado

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.** por el periodo estatutario de cuatro (4) años. Quito, 28 de diciembre del 2015.


Juan Pablo Grijalva Cobo
C.C.1707103766

6. 143396

TRÁMITE NÚMERO: 990



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	652
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	254
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRUJALVA COBO JUAN PABLO
IDENTIFICACIÓN	1707103766
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4165 DEL: 08/12/2011 NOT: 1 DEL: 10/11/2011 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 017-RM-Q-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MICALGEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuso por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] precede es FIEL
CUMPLA que me fue presentado para este efecto y actuando de [] al interesado.

2018

Quota: 2

~~Dra. Paulina Arquilla Fonseca~~
~~SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE CANTON CALTE~~



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792348706001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
CORPABE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CORPABE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GRIJALVA COBO JUAN PABLO
CONTADOR: FREIRE FLORES JIMMY VLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2011 FEC. CONSTITUCION: 08/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE OTROS TIPOS DE LACTEOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

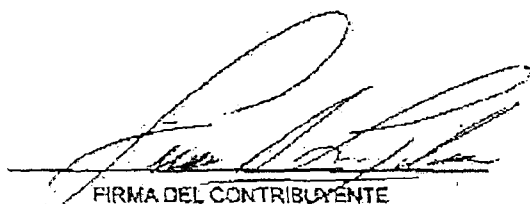
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-437
Intersección: CORDERO Edificio: PUERTO DE PALOS Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL SWISSHOTEL Telefono
Trabajo: 022501468 Email: hctong@alordeno.com Telefono Trabajo: 022501468

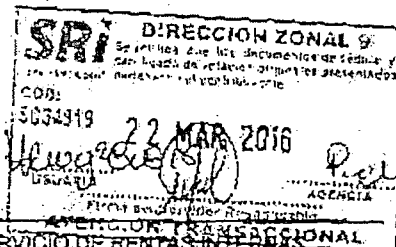
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG280815 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 22/03/2016 14:16:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792348706001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
CORPABE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: CORPABE S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE OTROS TIPOS DE LACTEOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS,
ELABORACION DE OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.
INDUSTRIALIZACION DE LA LECHE EN TODAS SUS FORMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-437 Intersección:
CORDERO Referencia: FRENTE AL SWISSHOTEL, Edificio: PUERTO DE PALOS Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 022501467 Email:
hchong@elordeno.com Teléfono Trabajo: 022501468

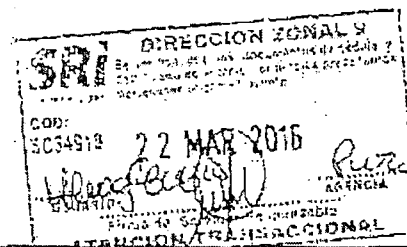
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 10/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: CORPABE S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE OTROS TIPOS DE LACTEOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS.
ELABORACION DE OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJÍA Parroquia: MACHACHI Barrio: AICHAPICHO Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN
Referencia: JUNTO AL FUERTE MILITAR ATAHUALPA Kilómetro: 34 1/2 Teléfono Trabajo: 022310364



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG280815

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/03/2016 14:16:38

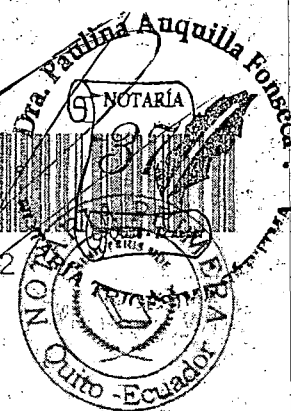
Factura: 001-004-000065924

20181701001001932

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001932



MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	11022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO ALVA COBO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707103766
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P04651

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

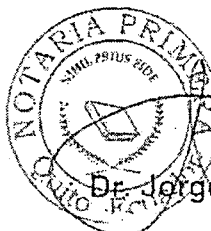


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



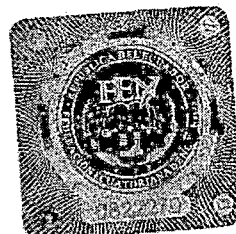
RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada: "CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.", celebrada en esta notaría, el diez de noviembre del dos mil once. -

Quito, quince de agosto del dos mil dieciocho. -



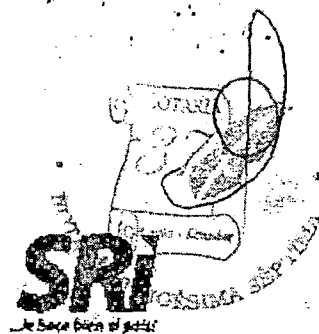
De Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792348706001

RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
CORPABE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: CORPABE S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

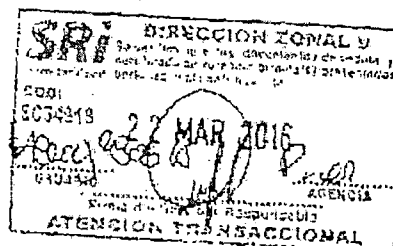
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE OTROS TIPOS DE LACTEOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS.
ELABORACION DE OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E10-55 Intersección: Av. 12 DE OCTUBRE Referencia: DIAGONAL A COLINEAL Edificio: SANCHO ARIAS Piso: 2 Oficina: 202/203
Teléfono Trabajo: 022920506

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG280815

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

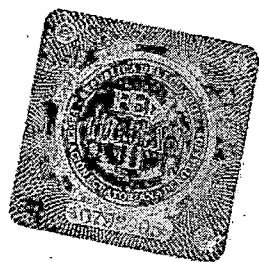
Fecha y hora: 22/03/2016 14:16:38

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGÓ ANTE LA DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUNA.
NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL
CANTÓN QUITO SUPLENTE



RA---



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 287 del Repertorio y 14 del Registro de Mercantil. Machachi hoy Miércoles siete de Noviembre del 2018 a las ocho horas veinte minutos. P. Certifico.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA



Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRAR

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

13 DIC 2018

Dra. Paulina Arquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO